

## **Concepto Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios.**

### **Asunto: Consulta. Radicado 201157007**

De acuerdo con el ámbito de aplicación del Decreto 1279 de 2002, el Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Públicas considera conveniente señalarle a la Escuela Superior de Administración Pública, que tal régimen le es aplicable a las universidades estatales. En tal marco, le corresponde a las universidades de conformidad con su propia normatividad, definir los criterios señalados en el decreto para los libros derivados de investigación, libros de ensayo y libros de texto, y establecer en relación con la productividad académica, el grado de divulgación y difusión regional, nacional o internacional, así como los requisitos que deben cumplir las editoriales, los procesos de edición y publicación.

Los pronunciamientos del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Públicas, se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-236667.html>

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)